

Ayudas de protección sociosanitaria año 2023 para funcionarios de MUFACE

Han sido convocadas mediante Resolución de 17 de marzo de 2023, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, Ayudas de protección sociosanitaria año 2023 para funcionarios de MUFACE.

Objeto, programas y modalidades de ayudas:

1.1 Programa para facilitar la autonomía personal, con las siguientes modalidades:

a) Ayudas para tratamientos terapéuticos y programas para la adquisición de habilidades o destrezas dirigidos al mantenimiento y potenciación de la capacidad residual.

b) Ayudas para la eliminación de barreras arquitectónicas en el domicilio habitual así como en las zonas comunes comunitarias en la proporción que le corresponda según coeficiente catastral y siempre que resida en él al menos durante 183 días al año. En ningún caso se considerará domicilio habitual la estancia en residencias o centros asistenciales.

c) Ayudas para la adquisición o utilización de medios o ayudas técnicas, entendiéndose por tales los aparatos o utensilios diseñados para solucionar las dificultades que la persona con discapacidad o dependencia pudiera encontrar en la realización de las actividades de la vida diaria.

1.2 Programa de ayudas para atender los gastos derivados de procesos psiquiátricos crónicos que requieran la permanencia del paciente en ambiente controlado en hospitales, centros o unidades psiquiátricas reconocidos oficialmente por la Administración Pública competente.

1.3 Programa de ayudas para tratamientos y terapias dirigidas a personas en situación de drogodependencia en centros o con terapeutas especializados.

1.4 Programa de ayudas dirigidas a la financiación de los gastos originados por estancias temporales en residencias asistidas o centros de día y de noche:

a) Ayudas para estancia en residencias asistidas.

b) Ayudas para asistencia a centros de día y de noche.

1.5 Programa de ayudas destinado a financiar la compra de alimentos elaborados, tratados o preparados especialmente para responder a las personas con enfermedad celíaca.

1.6 Programa de ayudas para personas con enfermedad oncológica destinado a sufragar los gastos que como consecuencia del tratamiento prescrito hagan necesario la compra de prótesis capilares, o sujetadores



postmastectomía, postumorectomía u otros de análogos.

1.7 Programa de prolongación, en determinados supuestos, de los efectos de las ayudas concedidas que dispone el epígrafe 9 de la Resolución de 16 de marzo de 2022, de MUFACE.

Solicitudes

Plazo: Desde el día 28 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive, con efectos desde el 1 de enero de 2023.

Podrán presentarse en la **sede electrónica de MUFACE** en el **impreso normalizado, junto con la documentación requerida**: <https://sede.muface.gob.es>

Así como, ante cualquier Servicio Provincial de MUFACE, o los registros del artículo 16.4 de la Ley 39/2015 PACAP.

Más información en el [BOE 27/03/2023](#)